

DOCUMENTO PAC_Notificación: NOTIFICACION 2025-32 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local	IDENTIFICADORES Fecha de Salida: <b>07/07/2025 14:02:00</b> , Número de Anotación de Salida: <b>6663</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9A1FN-O4J3N-EZK4G</b> Fecha de emisión: <b>7 de Julio de 2025 a las 14:02:45</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 07/07/2025 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Secretaría General

**Procedimiento:** Sesiones de la Junta de Gobierno Local  
**Objeto:** Sesión ordinaria de 09-07-2025  
**Expediente:** 2025/32/13001  
**Trámite:** Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

**"DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA**

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

**RESUELVO**

**Primero.** - Convocar una sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local para el **día 9 de julio de 2025**, a las **09,30 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

**A.- PARTE DECISORIA**

**A.1.- Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Contratación**

**Punto 1.-** Adjudicación del contrato suministro de equipos multifuncionales mediante arrendamiento (expte.: 36/24)

**Punto 2.-** Expediente de convalidación de gastos núm. 3/2025

**A.2.- Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Fiestas y Cultura**

**Punto 3.-** Contratación de las representaciones "Godoy: 1808" y "Los jardines del Rey" (expte.: 53/25)

**Punto 4.-** Aprobación de la justificación de la subvención a la Asociación de Vecinos de Villaviciosa de Odon, año 2024

**Punto 5.-** Aprobación de las dietas de los miembros del Jurado IV Certamen de teatro amateur Tony Leblanc

**A.3.- Área de Gobierno de Educación, Juventud, Empleo y Desarrollo Local.**

**Punto 6.-** Aprobación de la Adenda al convenio de colaboración en materia de educación infantil entre la Comunidad de Madrid -Consejería de Educación, Ciencia

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1427263 9A1FN-O4J3N-EZK4G EF6E6B8B663E11F0F8B8DAD7F5C236751266203) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.es/odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&diama=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027



Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local  
09/07/2025 (2025/32/13001)  
Convocatoria

y Universidades- y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon para el curso escolar  
2025-2026

**A.4.- Área de gobierno de Servicios Sociales**

**Punto 7.-** Aprobación de la adenda de prórroga del convenio de colaboración entre  
la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon para el desarrollo  
de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las  
entidades locales para el año 2026

**C.- Asuntos no incluidos en el orden del día**

**Punto 8.-** Asuntos urgentes.

**D.- Parte deliberativa**

**Punto 9.-** Ruegos y preguntas.

**Segundo.** - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera  
convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda  
convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de  
noviembre.

**Tercero.** - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno  
Local.

**Cuarto.** - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa  
(artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y  
contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el  
acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la  
notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se  
podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso  
Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a  
contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de  
julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que le comunico en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/4015, de 1 de octubre, del  
Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villaviciosa de Odon, en la fecha que consta en la firma electrónica  
La Secretaria Accidental. - *(Firma electrónica)*. – Dolores Perea Labrador

Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local

